



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE  
COLOMBIA**

12 SEP 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0316)

*"Por la cual se nombra la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

*En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 446 de 1998, La Ley 489 de 1998, el Decreto 3572 de 2011, la Resolución 110 de 23 de noviembre de 2011 modificada por la Resolución 0261 de 27 de agosto de 2013 y,*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 3572 de 2011, se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Areas Protegidas, organismo adscrito al sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 2, numeral 15 del Decreto 3572 de 2011, establece que son funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia las que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan.

Que mediante la Resolución No. 110 de 23 de noviembre de 2011, modificada por la Resolución 0261 de 27 de agosto de 2013, se creó e integró el Comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que la Resolución No. 0261 de 27 de agosto de 2013 modificó el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución No. 110 de 23 de noviembre de 2011, el cual quedó así:

*"La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario —abogado— del nivel profesional o asesor de planta, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, designado por el comité.*

*La designación o el cambio del Secretario Técnico deberán ser informados inmediatamente a la Dirección de Defensa Judicial del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia."*

Que mediante Resolución No. 0194 del 29 de mayo de 2018 expedida por la Dirección General, se designó como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Repetición a la profesional Claudia Sofía Urefia Salazar por el término de la asignación de funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica a la abogada Andrea Nayibe Pinzón Torres, Asesora código 1020 grado 13.

Que la abogada Andrea Nayibe Pinzón Torres cumple con los requisitos para ser designada Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se nombra la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia a la abogada Andrea Nayibe Pinzón Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.041.023 de Tunja, Asesora, Código 1020, Grado 13 de la planta global de la entidad ubicada en la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente decisión a los integrantes del Comité de Conciliación y Repetición en la próxima sesión de Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar la presente decisión a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Ministerio de Justicia y del Derecho.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

12 SEP 2019

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora General

Proyectó: Andrea Pinzón Torres - OAJ

Revisó: Jaime Andrés Echeverría R - Jefe OAJ